

TRA DGD 176/2023

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO el Expte.nº 31337-023, por el cual se el Señor Diego Ignacio NAVARRO, DNI nº 29.060.737, agente Categoría 05 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Instituto Técnico, solicita el cambio de situación de revista (fs.6); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nº 1065-022 de fecha 03 de octubre de 2022 que obra a fs.2, en su Artículo 1º se promueve al Señor Diego Ignacio NAVARRO en la Categoría 05 del Agrupamiento "Servicios Generales", y el agente pertenece al Agrupamiento "Administrativo" del Instituto Técnico desde su ingreso, como reza en su Artículo 1º de la Resolución nº 326-016 (fs.1);

Que el motivo de la presente solicitud radica que en la actualidad el Señor Diego Ignacio NAVARRO realiza entre otras tareas: armado de expedientes físicos; confección y firma de los analíticos; gestión personal de los expedientes en la Dirección General de Títulos del Rectorado; carga en el sistema SIDCER; inscripciones; atención al público; constancias para el alumnado; manejo del SIU GUARANI; confección de partes de examen y carga de los mismos en el sistema SITEC;

Que han opinado favorablemente al respecto tanto el Señor Director del Consejo de Escuelas Experimentales de la UNT, como la Señora Secretaria Académica sobre el cambio de agrupamiento del mencionado agente (fs.8 vta. in fine y 9 respectivamente);

Que la Dirección General de Presupuesto informa que el cambio de agrupamiento del Señor Diego Ignacio NAVARRO, no implica nueva erogación presupuestaria por lo que se puede hacer lugar al pedido solicitado (fs.10/11);

Que ha opinado favorablemente al respecto la Comisión Paritaria Particular (Local) Sector No Docente aconsejando el cambio de agrupamiento del mencionado agente (fs.12);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Transformar la situación de revista del Señor Diego Ignacio NAVARRO, DNI nº 29.060.737, agente Categoría 05 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales a Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo del Instituto Técnico, a partir de la fecha, y por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.-



ARTICULO 2º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase al Instituto Técnico a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT

Resolución N°: RES - DGD - 2528 / 2023

Hoja de firmas